

SOCIEDAD DE AUDITORÍA ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

INFORME N° 013-2024-3-0168-DF

AUDITORÍA FINANCIERA A ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

"DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO 1

LIMA - PERÚ MAYO - 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"









INFORME No.095-2024

Av. Angamos Oeste N°600 Of. 502 - Miraflores Lima 18, Perú Telfs: (51-1) 6938347 6937858 www.espinozagmn.com e-mail: espasoc@espinozagmn.com

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES)







ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES)

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/=Sol





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura en Transporte de Uso Público OSITRAN

Opinión con Salvedad

- 1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público OSITRAN que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de gestión, el estado de cambios en el patrimonio neto y de estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables materiales.
- 2. En nuestra opinión, excepto por la incertidumbre que motiva el reconocimiento de provisiones de gastos por S/10 millones descrita en el párrafo 3 de Fundamentos de la Opinión con Salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los Instructivos y Directivas Contables oficializados a través de Resoluciones Directorales y Otras Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Fundamentos de la Opinión con Salvedad

- Sobrestimación de pasivos y gastos por contingencias legales
- 3. Como se describe en las Notas 17 y 33 a los estados financieros adjuntos, en el período 2023 se ha registrado como pasivo no corriente y como gasto del período un importe de S/10 millones por el reconocimiento de un proceso civil que en primera instancia ordena pagar dicho importe por concepto de indemnización de daños y perjuicios, siendo los obligados en forma solidaria el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, OSITRAN y la concesionaria COVIPERU, asimismo dispone que la aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros RIMAC, cumpla con activar la póliza por responsabilidad civil, contratada por la concesionaria, a efecto de abonar el monto indemnizatorio.

La información proporcionada a la fecha por la Entidad y la Procuraduría Pública no permite determinar si OSITRAN realizará un desembolso de recursos ni estimar fiablemente el importe del mismo, requisitos necesarios para su reconocimiento en los Estados Financieros, por lo cual los pasivos por provisiones y los gastos del período se encontrarían sobrestimados por un valor no determinado, debido a que esta provisión de S/10 millones ha sido reconocida sin el debido cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad contable. La responsabilidad del cumplimiento de esta controversia legal correspondería asumirla en primer lugar al seguro y luego distribuirse entre todos los demandados, siempre que la sentencia se llegara a confirmar en las demás instancias. Por consiguiente, el patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y el resultado del período 2023 estarían disminuidos indebidamente en S/10





international partnering for success

Contadores



millones y a la fecha no es posible estimar el valor aproximado de la responsabilidad solidaria de OSITRAN, que le correspondería asumir con los demás involucrados.

- Declaración de Independencia de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría
- 4. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión con salvedad por la situación descrita en el párrafo precedente.

Asuntos de énfasis

- Transferencias recibidas de las empresas concesionarias como retribución al Estado Peruano
- 5. Como se describe en la Nota 2 l) a los estados financieros, las transferencias recibidas de los concesionarios como retribución al Estado, y que es distribuida a los ministerios del sector, Tesoro Público y otros, según como se hubiera dispuesto en los contratos de concesión, contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, PROINVERSION es la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad respecto de los procesos de inversión privada. En el período 2023 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado y equivalente a S/810 millones que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
 - Reconocimiento contable de los aportes de regulación
- 6. Como se describe en la Nota 25 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2023 ingresos por S/93.3 millones (S/89.8 millones en el 2022) de "Aporte de Regulación" basados en los ingresos declarados por las empresas reguladas (concesionarios). La información sobre los ingresos presentados por los concesionarios debe estar corroborada por un informe de auditoría de sus estados financieros y por un pronunciamiento respecto de los pagos realizados por "Aportes de Regulación". La Gerencia de Supervisión y Fiscalización tiene a su cargo la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los concesionarios y de la información anual auditada, teniendo la facultad legal y discrecional de fiscalización, cuyos resultados serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados. Esta







PARTNERING FOR SUCCESS GMN International is an association of legally independent accounting firms



situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

- Tratamiento contable de las multas y sanciones
- 7. Como se describe en la Nota 2 h) tal como lo establece el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley No.27332, OSITRAN en cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora tiene la facultad de imponer sanciones dentro del ámbito de su competencia por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas, así como las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos Contratos de Concesión, las que se reconocen como ingreso cuando se encuentran en etapa de consentidas, es decir se han agotado los procesos administrativos de reclamación y apelación y no se han interpuesto procesos judiciales o estos han sido concluidos. En el período 2023 se han reconocido multas de carácter tributario por S/1,183,766 (Nota 23) y S/2,523,153 por sanciones de carácter administrativo y otros (Nota 28) y se muestra en cuentas de orden multas aplicadas a empresas concesionarias por S/79 millones que por las cuales, en su mayoría, los concesionarios han interpuesto procesos judiciales. Esta situación no modifica nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
 - Transferencias realizadas al tesoro Público en aplicación del Decreto Supremo No.043-2022-EF
- 8. Como se muestra en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos, los resultados del período 2023 se han visto afectados por las transferencias de S/15.9 millones realizadas al Tesoro Público en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas que mediante Decreto Supremo No.043-2022-EF ha establecido que los ingresos por tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo 2 del mismo decreto, en el cual se encuentra incluido OSITRAN, son recursos del Tesoro Público en aplicación del numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Otros asuntos

- Estados Financieros auditados del ejercicio anterior
- 9. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, habiendo emitido con fecha 26 de abril de 2023 una opinión sin modificaciones o sin salvedades.









- Elaboración de Estados Financieros Bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a partir del período 2024
- 10. Tal como lo declara la Entidad en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, estos han sido preparados en cumplimiento de lo establecido en la Directiva No.005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para El Cierre del Ejercicio Fiscal y Los Períodos Intermedios".

Mediante Resoluciones Directorales No.011 y 012-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública deroga diversos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Directivas e Instructivos los cuales se aplicarán hasta la preparación de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República. Asimismo, mediante Resolución Directoral No.013-2023-EF/51.01 de la misma fecha, se aprueba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Acumulación o Devengo, prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022 con vigencia desde el 01 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas. Esta modificación en los principios sobre los cuales se preparan los estados financieros podría generar cambios importantes en la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos a partir del año 2024.

Otra información

- 11. La Gerencia General es también responsable de otra información, la que incluye la Información Presupuestaria por el período 2023 preparada y presentada por la Entidad en el marco de lo establecido en la Directiva No.005-2022-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral No.010-2022-EF/51.01 "Normas Para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios".
- 12. Los objetivos de nuestra auditoría, establecidos en la Directiva No.004-2022-CG/VCSSCG "Auditoria Financiera Gubernamental" incluyen "Emitir una Opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la Entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables", por lo cual hemos desarrollado procedimientos para cumplir con este objetivo y hemos emitido por separado, nuestra opinión con salvedad, sobre la Razonabilidad de los Estados Presupuestarios por el período 2023.

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

13. La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de Estados financieros adjuntos de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los Instructivos y Directivas Contables oficializados a través de Resoluciones Directorales y Otras Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública vigentes y aplicables a la Entidad y del control interno







PARTNERING FOR SUCCESS GMN International is an association of legally independent accounting firms



que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

- 14. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la vigencia de entidad en marcha y utilizando el principio contable de continuidad de las operaciones, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.
- 15. La Presidencia Ejecutiva es responsable de la supervisión del proceso de preparación y emisión de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor

- 16. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros de la Entidad están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIAs detecte siempre una incorrección material en caso de existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros auditados.
- 17. Como parte de nuestra auditoría, de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de la auditoría a la Entidad. Adicionalmente:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la anulación o elusión del control interno.
 - Obtuvimos una comprensión del sistema de control interno relevante con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
 - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y su correspondiente información revelada por la Entidad.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de actividades en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si





PARTNERING FOR SUCCESS

GMN International is an association of legally independent accounting firms





existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Entidad para continuar como Entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en Funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros. incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos subvacentes de un modo que logre la presentación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con los responsables de la Entidad, entre otros asuntos, al alcance planeado y el 18. momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.
- También hemos documentado que cumplimos con los requerimientos de ética aplicables en relación 19. con la independencia.
- Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Entidad, 20. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Lima, Perú 17 de mayo de 2024

Refrendado por:

Espinoza y Hsociados S. C.

Eduardo Martín Espinoza Romero

Socio a cargo

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula No.26786







Contadores

8

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO (Notas 1 y 2) AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVO	Nota	2023	2022	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2023	2022
		S/	S/			S/	S/
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	3	90,150,166	79,373,767	Cuentas por Pagar Proveedores	10	1,520,913	1,579,639
Otras cuentas por cobrar (neto)	4	19,928,289	50,599,615	Impuestos, Contribuciones y Otros	11	238,633	230,945
Inventarios (neto)	5	90,116	101,510	Remuneraciones y Beneficios Sociales	12	4,864,060	4,737,426
Servicios y otros pagos por anticipado	6	250,343	313,760	Otras cuentas del Pasivo	13	18,872,080	9,623,582
Otras cuentas del activo	7	959,393	222,911	Ingresos Diferidos	14	9,438,151	26,161,299
Total Activo Corriente		111,378,307	130,611,563	Total Pasivo Corriente		34,933,837	42,332,891
Activo No Corriente				Pasivo no Corriente			
Propiedad, planta y equipo (neto)	8	4,979,538	3,830,372	Cuentas por pagar a proveedores	15	61,804	9,503
Otras cuentas del Activo (neto)	9	2,804,065	1,592,540	Beneficios sociales	16	1,284,758	1,243,691
Total Activo No Corriente		7,783,603	5,422,912	Provisiones	17	10,789,099	7,482,024
				Otras cuentas del pasivo	18	4,161,444	920,980
				Ingresos diferidos	19	72,012,684	75,031,612
				Total Pasivo No Corriente		88,309,789	84,687,810
				Total Pasivo		123,243,626	127,020,701
				Patrimonio			
				Hacienda nacional	20	24,623,638	24,623,638
				Resultados acumulados	21	(28,705,354)	(15,609,864)
				Total Patrimonio		(4,081,716)	9,013,774
Total Activo		119,161,910	136,034,475	Total Pasivo y Patrimonio		119,161,910	136,034,475
Cuentas de orden	22	218,114,002	236,254,999	Cuentas de orden	22	218,114,002	236,254,999



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSI

ESTADO DE GESTIÓN (Notas 1 y 2) POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

	Nota	2023	2022
		S/	S/
*			
Ingresos	22	1 700 401	
Ingresos tributarios	23	1,708,481	-
Ingressos no tributarios	24	4,203,759	3,974,286
Aportaciones por regulación	25	93,311,142	89,767,367
Traspasos y remesas recibidas	26	10,336,579	€)
Ingresos financieros	27	3,117,746	4,077,209
Otros Ingresos	28	20,274,065	35,691,013
Total Ingresos		132,951,772	133,509,875
Costos y gastos			
Gastos en Bienes y Servicios	29	(59,515,675)	(49,297,802)
Gastos de Personal	30	(51,042,211)	(50,576,399)
Gatos por Pens. Prest. y Asistencia Social	31	(1,228,732)	(982,366)
Traspaso y Remesas Otorgadas	32	(15,955,599)	=
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	33	(11,868,031)	(1,779,933)
Gastos Financieros	34	(1,276,189)	(1,822,432)
Otros Gastos	35	(175,314)	(91,055)
Total Costos y Gastos		(141,061,751)	(104,549,987)
Resultados del Ejercicio (Déficit) superávit		(8,109,979)	28,959,888



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORT

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1, 2, 20 y 21)

	Hacienda Nacional	Resultados Acumulados	Total
	S/	S/	S/
Saldos al 1 de enero de 2022	24,623,638	(48,348,679)	(23,725,041)
Ajustes del ejercicios anteriores		3,778,927	3,778,927
Superávit del ejercicio		28,959,888	28,959,888
Saldos al 31 de diciembre 2022	24,623,638	(15,609,864)	9,013,774
Ajustes del ejercicios anteriores		(4,985,511)	(4,985,511)
Déficit del ejercicio	ii -	(8,109,979)	(8,109,979)
Saldos al 31 de diciembre 2023	24,623,638	(28,705,354)	(4,081,716)



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Notas 1, 2 y 3)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

	2023	2022
	S/	S/
Flujo por las Actividades de Operación		
Cobranzas a (por):		
Cobranza de Aportes por regulación	94,096,310	89,698,809
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la		
Propiedad	6,151,702	5,949,306
Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público	10,336,579	-
Otros	41,434,591	25,452,679
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(59,165,168)	(48,892,144)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(51,060,908)	(50,590,548)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(1,228,732)	(982,366)
Traspasos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público	(15,955,599)	1441
Otros	(8,256,099)	(74,379,647)
Aumento (disminución) del efectivo en las		
actividades de operación	16,352,676	(53,743,911)
Flujos por las Actividades de Inversión		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(2,186,444)	(950,190)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo	(1,274,709)	(34,990)
Disminución del efectivo por las actividades de		
inversión	(3,461,153)	(985,180)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalente		
de efectivo	12,891,523	(54,729,091)
Diferencia de cambio de efectivo	(2,115,124)	(3,094,985)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	79,373,767	137,197,843
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	90,150,166	79,373,767



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, con domicilio fiscal en Calle Los Negocios No.182-Surquillo, es una institución creada mediante Ley No.26917, de fecha 26/01/1998, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. La función o actividad que realiza el OSITRAN, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015, teniendo como objetivo general la de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

La política institucional se orientará a:

- ✓ Promover condiciones óptimas para la participación del sector privado en el cierre de la brecha de infraestructura de transporte de uso público.
- ✓ Generación de incentivos para el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por los prestadores con el estado peruano.
- ✓ Maximizar la creación de valor mediante el cumplimiento de los plazos para la puesta en marcha de las nuevas Inversiones en Transporte de Uso Público.
- ✓ Generar conocimiento para la toma de decisiones públicas y privadas mediante el procesamiento de información sectorial recopilada e integrada en dos décadas de concesiones.
- ✓ Por la excelencia lograda en el desarrollo de sus funciones convertirse en un modelo de referencia en la región.

Misión

"Supervisar de manera efectiva la infraestructura de transporte de uso público concesionada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".

Visión

La visión sectorial ha sido construida con la participación de los Organismos Públicos y de los Órganos de la PCM. En ese sentido la Visión consensuada es la siguiente: "Ministerio que promueve el cambio, para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad"

Hechos de importancia

✓ El rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo, registra el monto de S/90,150,166.31, de los cuales, el 2.23% corresponde a la recaudación por Aporte por Regulación (RDR) y el 97.77% a los recursos abonados por los concesionarios para financiar gastos de supervisión de obras, que también son manejados en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados".



- ✓ Mediante Memorando No.0149-2023-JT-GA-OSITRAN (19/04/2023) la Jefatura de Tesorería del OSITRAN, informa que la Procuraduría Pública ha informado que el Juez a cargo del proceso referido al Exp. No.6499-2015-38- 1817-JR-CO-15, por el 15° Juzgado Civil Comercial de Lima (Laudo Arbitral-COVISUR), ha emitido la Resolución No.67, de fecha 29.03.2023, donde en el numeral 4, dispone el levantamiento de la medida cautelar de embargo en forma de retención dictada por Resolución No.10 de fecha 25/07/2022, de la Cta. Cte. BCP No.193-1569860-1-80, por el monto de USD9,977,286.22 (S/39,160,848.41), en virtud a la suscripción de la transacción extrajudicial entre el OSITRAN y COVISUR suscrita el 27/12/2022; por lo que, a través de la Orden de pago No.2022000605348 001 se generó la Papeleta de Depósito No.48119668 1, donde se procedió al depósito del cheque de gerencia no negociable No.02386974 por el importe US\$9,980,051.64 ante el BCP a favor de OSITRAN, quedando revertido de esta manera el citado embargo con fecha 19/04/2023.
- ✓ El Aporte por Regulación, constituye la principal fuente de ingresos, representa el 70%% del total de ingresos registrados en el Estado de Gestión.
- ✓ En el Pasivo Corriente (S/3,657,717.84) y Pasivo No Corriente (S/3,657,717.84) del Estado de Situación Financiera, se revela la obligación de pago del saldo del Laudo Arbitral con COVISUR, emitido en el Arbitraje No.247-16-12, bajo el Exped. No.06499-2015, que se consigna ante el 15° Juzgado Civil Comercial de Lima por US\$15,045,028 incluido IGV e intereses.
- ✓ En el marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento contable, al Periodo 4 2023, se registró el 100% de ejecución del PDS con respecto a lo programado.

2 PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Declaración de cumplimiento y bases para la preparación

La Entidad prepara los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las políticas, pronunciamientos y directivas contables, que, en uso de sus atribuciones normativas, emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Para el cierre del período 2023 estuvo vigente la Directiva No.005-2022-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral No.010-2022-EF/51.01 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS".

En los casos no regulados por la DGCP, la Entidad aplica en forma supletoria, los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público oficializadas por la DGCP. Conforme a los PCGA, las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación y hasta la fecha de autorización por la Entidad de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren



evidencia de condiciones que existían al periodo que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha.

b) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros ha requerido que la Entidad utilice su juicio y que realice estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, para el rubro de ingresos, como evidencia de lo afirmado, el OSITRAN ha registrado al 31/12/2023, la estimación de ingresos por Aporte por Regulación a ser recaudado en el periodo enero/2024 por el monto de S/8,609,939.93, entre otros; similar determinación se ha utilizado para el registro de estimaciones por provisiones por demandas judiciales, depreciación de equipos y amortización de intangibles.

c) Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

En el caso del OSITRAN, las cuentas por cobrar derivan de transacciones con contraprestación y sin contraprestación (Aportes) y otros. La Entidad evalúa mensualmente la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza. Al cierre del período 2023, se ha registrado la estimación y castigo de cuentas por cobrar, caso Horas de Trabajo pendientes de Compensación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No.31632 y lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, mediante Memorandos No.217-2023 y 0064-2024.

d) Inventarios

Las existencias se valorizan al costo de adquisición o al valor neto de reposición, el que sea menor, en concordancia a la NICSP No.12 Existencias y NICSP No.1 Presentación de Estados Financieros y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos. Para el período 2023, el método utilizado en la valuación de las existencias es el de Primeras Entradas Primeras Salidas - PEPS, considerando el saldo de las existencias al 31 de diciembre de 2023, como valores de adquisición de estos bienes.

e) Propiedad, planta y equipo

- i) Reconocimiento y medición. Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados. El umbral de reconocimiento corresponde al equivalente a un cuarto (1/4) de la UIT vigente en la fecha de adquisición. En los casos en que se reciba un activo de otra entidad pública, este es reconocido por el valor en libros de la entidad que transfiere. Los elementos de Propiedad Planta y Equipo son medidos por su valor de adquisición, menos la depreciación acumulada.
- ii) Costos posteriores. Los costos rutinarios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinarias, se reconocen como gasto del periodo en que se incurren.
- iii) Depreciación. La depreciación ha sido calculada por el Método de la Línea Recta en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando la depreciación establecida en el Texto Ordenado de la Directiva No.005-2016-EF/51.01 y los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del ejercicio. Las vidas útiles estimadas de los elementos de son las siguientes: Maquinaria y equipo: 10 años Vehículos de transporte: 10 años Muebles y enseres: 10 años Equipos de cómputo: 4 años.



iv) Baja en cuentas. La baja en cuentas se da cuando no se espera obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio del activo, por su uso o disposición. En el caso de los elementos inservibles, destruidos, perdidos o sustraídos y faltantes de inventarios, la baja en cuentas se realiza, sin perjuicio de los actos administrativos que deben ser llevados a cabo.

f) Provisiones

En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio utilizado y acorde a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, es la contabilización de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes. Las sentencias (o similares) en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran como provisiones.

Las sentencias en condición de cosa juzgada, que se encuentran en proceso de ejecución, con requerimiento de pago, se reconocen en cuentas por pagar. Este rubro comprende el registro de actualización de los procesos al mes de diciembre 2023, informado por la procuraduría pública del OSITRAN según Memorando No.276-2023-PP. Las provisiones son el equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación.

La Entidad no ha registrado otras provisiones de relevancia a parte de lo señalado en el párrafo anterior.

g) Ingresos tributarios

Los ingresos por multas y sanciones impuestas por OSITRAN por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas, así como las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos Contratos de Concesión, en el marco de su función fiscalizadora y sancionadora establecida en el numeral 3.1. del artículo 3 de la Ley No.26917, Ley de Creación del OSITRAN, se reconocen cuando se encuentran en etapa de consentidas, es decir se han agotado los procesos administrativos de reclamación y apelación y no se han interpuesto procesos judiciales o estos han sido concluidos.

Estos ingresos son transferidos al Tesoro Público con la implementación del D.S. No.043-2022-EF, donde se dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición.

h) Ingresos no tributarios

La Entidad reconoce ingresos de transacciones con y sin contraprestación que surgen de ingresos como otros servicios de transporte, que son contabilizadas como ingresos operacionales de la Entidad.

Los ingresos por Aportes de Regulación corresponden al 1% del valor de la facturación deducido el impuesto General a las Ventas de las Empresas y Entidades bajo el ámbito de OSITRAN, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley No.27332 "Ley Marco de los Organismos Reguladores, establece que la función normativa de los Organismos Reguladores". Estos ingresos se reconocen en el mes en el que se devengan en base a lo declarados y pagado por las empresas y entidades en el mes siguiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aporte por Regulación. Al cierre del período las aportaciones por cobrar corresponden al importe efectivamente cobrado en el mes de enero del año siguiente.



Los aportes por regulación tienen naturaleza tributaria y están sujetos a procesos de fiscalización realizados de manera discrecional por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, si como resultados de estos procesos se identificaran mayores aportes estos se consideran como ingresos en el período en el cual las correspondientes Resoluciones de Determinación sean consentidas.

i) Reconocimiento de costo y gastos

La Entidad no registra costos, pero si gastos; se reconoce como gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando no cumplen las condiciones para su reconocimiento como activo en el Estado de Situación Financiera. El reconocimiento de gastos surge en las actividades operativas de la Entidad; entre los gastos relacionado con las actividades operativas se encuentran los gastos en bienes y servicios, gastos de personal, gastos por prestaciones y asistencia social, las transferencias otorgadas a la Contraloría General de República y las provisiones registradas por depreciación, provisiones laborales y procesos arbitrales en contra de la Entidad, entre otros.

j) Ingresos y gastos financieros

El reconocimiento de ingresos financieros comprende: intereses bancarios y otros intereses (depósitos en la CUT). El reconocimiento de gastos financieros comprende el ajuste diferencial cambiario desfavorable de las cuentas corrientes en moneda extranjera de las siguientes operaciones (ajuste de tipo cambio laudos en dólares, según reporte demandas judiciales y arbitrales en contra del estado, por el diferencial cambiario desfavorable referido a cartas fianzas ejecutadas en dólares, por el registro del diferencial cambiario desfavorable de otras cuentas por pagar-otros.

k) Cuentas de orden

La Entidad registra en esta cuenta, contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes no depreciables y, contingencias (civiles, laborales, procesos arbitrales) y otras operaciones que a la fecha no afectan la situación financiera de la Entidad.

1) Operaciones por encargo

Transferencias recibidas para supervisión

Tal como se establece en la Ley No.26917, Ley que crea OSITRAN, la Entidad tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

La Supervisión directa de estos contratos de concesión se realiza a través de empresas especializadas contratadas por OSITRAN pero cuya retribución es pagada por el concedente (otra entidad del estado) en forma directa o por el concesionario (Empresa Privada) mediante transferencia de fondos a OSITRAN, por lo que dichos costos de supervisión no son asumidos con fondos de OSITRAN. Asimismo, las obras públicas concesionadas, tal como lo establecen las normas vigentes, son de propiedad del Ministerio del Sector al que corresponden (Concedente); y en consecuencia OSITRAN actúa solo como un ente regulador.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio No.123-2018-EF/51.03 del 11 de julio de 2018 y mediante Informe No.0022-2021-EF/51.03 del 25 de mayo de 2021 los fondos recibidos de los concesionarios son contabilizados como un activo,



bajo la forma de efectivo y equivalente al efectivo, y a la vez un pasivo diferido, el cual se mantiene como tal, hasta que como producto del cumplimiento de las prestaciones de la Entidad, se encuentre en capacidad de reconocer los respectivos ingresos. Por su parte, los ingresos son reconocidos en asociación con los gastos que producen las supervisiones de obras, teniendo en cuenta que ambos conceptos (ingresos y gastos) están correlacionados.

Retribución al estado

Para efectos de establecer procedimientos que permitan administrar estos recursos, OSITRAN mantiene cuentas bancarias en las cuales se recauda las transferencias de Lima Airport Partners (LAP) por la Retribución Económica al Estado Peruano por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Terminal Internacional del Sur (TISUR) por la retribución económica por la concesión del Terminal Portuario de Matarani y otras retribuciones por concesiones viales, importes que son transferidos íntegramente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Proinversión según lo establecido en los Contratos de Concesión.

Estas retribuciones recibidas son transferidas durante el período a otras entidades y/o al tesoro público según lo establecido en los contratos de concesión.

Contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, PROINVERSION es la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad respecto de los procesos de inversión privada.

m) Reclasificaciones

No se han realizado reclasificaciones en la presentación de los estados financieros comparativos en relación con su presentación al cierre del período 2023.

n) Otros principios y prácticas contables

La entidad en cumplimiento del marco de la Directiva 003-2021-EF/51.01 determinó iniciar el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable (DSC); es así que, con Resolución de Presidencia No.00026-2021-PD-OSITRAN del 15/07/2021, se declara el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, con Resolución de Presidencia No.00027-2021-PD-OSITRAN del 15/07/2021, se designó a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, con Resolución de Presidencia No.0007-2022-PD-OSITRAN del 31/01/2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento. La Entidad ha realizado los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento y al cierre del 4to trimestre 2023 se ejecutó el 100% de la programación actualizada y se realizaron los registros contables en los periodos correspondientes por el importe total de S/28,853,211.30 soles (Monto de la columna total ejecución acumulada del formulario de avance del PDS); asimismo, los registros del ejercicio 2023 fueron aprobados mediante las siguientes resoluciones: Resolución de Presidencia No.0020-2023-PD-OSITRAN del 02/05/2023 el T1 - 01-2023; Resolución de Presidencia No.0034-2023-PD-OSITRAN del 07/08/2023 el T2 - 02 2023; Resolución de Presidencia No.0046-2023-PD-OSITRAN del 06/11/2023 el T3 - 03-2023; y, Resolución de Presidencia No.008-2024-PD-OSITRAN del 12/02/2024 el T4 - 04-2023. Asimismo, la Entidad ha cumplido con presentar la información al T4-2023 del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Oficio N 0053-2024-PD-OSITRAN del 15/02/2024. Finalmente, como se ha señalado, nuestra entidad ha ejecutado el 100% de la programación actualizada al periodo T4-04-2023, razón por la cual, no tiene programación no ejecutada o por ejecutar.



3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Caja M/N	-	2,400
Fondos De Caja Chica	1,743	8,883
Otras Cuentas Corrientes	19,736	612
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	181,657	3.5
Recursos Directamente Recaudados - CUT	72,176,842	47,026,676
Recursos Directamente Recaudados	17,770,188	32,335,196
Total	90,150,166	79,373,767

Comprende las divisionarias que representan, dinero en efectivo, depósitos en entidades financieras privadas y públicas, CUT, entre otros.

El rubro caja y bancos al 31 de diciembre 2023 en comparación al cierre del ejercicio 2022 presentó un aumento por S/10,776,399 corresponde principalmente a la variación que se generó por lo siguiente:

Recursos Directamente Recaudados, un aumento por S/25,150,166 corresponde a la diferencia entre la recuperación de fondos embargados en la cuenta corriente en moneda extranjera del BCP, según lo informado por la Jefatura de Tesorería con Memorando No.0149-2023-JT-GA-OSITRAN (SIAF 1244) y la ejecución correspondiente al pago de supervisión de obras al mes de diciembre 2023 informado con Memorando Circular No.0003-2024-JT-GA-OSITRAN.

Recursos Directamente Recaudados CUT, una disminución por (S/14,565,008) correspondiente en su mayor parte a dos operaciones que han generado desembolsos de fondos que son: i) La Transferencia a la CUT por S/7,294,089 (SIAF 3012) conforme al Numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva No.0001-2022-EF/52.06, que establece los montos del Saldo de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) al 31 de diciembre de 2022, de las entidades comprendidas en los alcances de la mencionada Directiva, serán transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) y ii) El pago por S/8,142,772 (SIAF 3643) de Laudo Arbitral del Expediente No.247-16-12-PUCP, de acuerdo con lo confirmado por el 15° Juzgado Civil -Sub-Especialidad Comercial de la Corte Superior de Lima, Resolución No.31 de fecha 27 de enero de 2015, integrado por las Resoluciones 35 y 36. Vinculado con la transacción extrajudicial suscrita entre el OSITRAN y el Consorcio Supervisor Vial Sur de fecha 27 de diciembre de 2022.

Asimismo, existen cuentas de cuentas de encargo por S/3,991,008 correspondiente a saldos de retribución al estado informado por la Jefatura de Tesorería en el cuadro resumen del Memorando No.00025-2024-JT-GA-OSITRAN y mediante Memorando No.00096-2024-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería informó que la retribución de NORVIAL por S/3,984,439 (SIAF 3693); como se describe en la nota 21) estos saldos no se muestran en los estados financieros de OSITRAN.



4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Depósitos Entregados En Garantía	293,568	299,168
Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal		147,068
Multas	~	36,754
Sanciones	150,259	167,582
Horas de Trabajo Pendientes de Compensar por Ex Trabajadore	-	36,570
Embargos Judiciales en Reclamación		37,993,773
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	19,484,462	11,781,900
Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	-	3,377,237
Cuentas Por Cobrar Diversas	-	(3,240,437)
Total	19,928,289	50,599,615

Los embargos judiciales en reclamación, en comparación al año anterior presentaron una disminución de S/30,671,326 principalmente por el recupero del embargo que se tenía en el marco del proceso arbitral con Consorcio Supervisor Vial Sur.

Las otras cuentas por cobrar diversas corresponden a la estimación de los ingresos por aporte de regulación y que son recaudadas en enero del año siguiente.

5 INVENTARIOS (NETO)

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	1,891	5,365
Repuestos y Accesorios	1,387	2,152
Papeleria En General, Utiles y Materiales De Oficina	70,940	92,120
Aseo, Limpieza y Tocador	1,490	i s
Otros Accesorios y Repuestos	9,327	-
Bienes y Suministros De Funcionamiento Desvalorizados	391	2
Otros Bienes	5,081	1,873
Desvalorización De Bienes y Suministros De Funcionamiento	(391)	
Total	90,116	101,510

El rubro Inventarios al 31 de diciembre de 2023 comprende principalmente suministros de funcionamiento; en comparación al periodo anterior presenta una disminución neta de S/11,394.

La entidad no cuenta con inventarios que se encuentran deteriorados, vencidos, obsoletos etc. al cierre del año (Memorando No.139-2024-JLCP-GA-OSITRAN). Asimismo, se ha determinado una desvalorización de inventarios por S/391.23 (Memorando No.179-2024-JLCP-GA-OSITRAN, según inciso i, literal f), numeral 6 de la Directiva No.005-2022-EF/51.01: medición por el menor valor entre el costo en libros y el costo corriente de reposición).



6 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Seguros ded vehiculos	11,465	1,946
Seguro obligatorio accidentes de trancito (SOAT)	458	722
Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	40,852	2,384
Alquileres Pagados Por Anticipado	94,950	197,869
Viáticos	1,421	9,642
Otros	101,197	101,197
Total	250,343	313,760

"Otros seguros de bienes muebles e inmuebles" reflejó un aumento por S/38,467 debido por la adquisición de Seguro Multirriesgo - Del 12 de enero de 2023 al 12 de enero de 2025.

Los alquileres pagados por adelantado incluyen principalmente los adelantos del alquiler del local institucional en la calle Negocios en el distrito de Surquillo, la disminución corresponde a la reducción de los espacios alquilados.

"Otros" corresponde a la transferencia a la Contraloría General, para ser destinados a la contratación y pago de la sociedad de auditoría externa, que previo concurso público de méritos, sea designada para realizar la auditoría financiera gubernamental correspondiente al periodo 2023, se devengará a la conclusión de la auditoría.

7 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Fondos sujetos a restricción - Banco de la Nación	939,966	222,911
Fondos sujetos a restricción - Finan. Privadas	19,282	5 0
Tesoro publico	145	<u> </u>
Total	959,393	222,911

En el rubro de otras cuentas del activo al 31 de diciembre 2023 en comparación al año anterior presentó un aumento en S/736,482 corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Los Fondos Sujetos a restricción – Banco de la Nación un aumento de S/717,055 al cierre del ejercicio 2023, corresponde a los fondos de garantías de contratos que culminan en el año siguiente; en el año 2024 se ha incrementado debido a los nuevos contratos principalmente con TORRES VILLANUEVA EDUARDO, TRANSLITERA S.A.C., M & T SERVICIOS CORPORATIVOS P.A. y TRANSPORTES FELIPE J HUANCA ALVITEZ E.I.R.L., garantías que serán devueltas en el año 2024.



8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

	Saldo al 01.01.2023 S/	Adiciones S/	Deducciones S/	Saldo 31.12.2023 S/
Costo				0=0.460
Vehículos	781,937	362,466	164,940	979,463
Maquinaria, Equipo, Mobi-				
liario y otros para oficina	806,835	112,023	58,158	860,700
Equipos informáticos	7,204,877	1,896,128	508,227	8,592,778
Mobiliario, Equipos y Apa-				
ratos médicos	4,147	=======================================	-	4,147
Maquinaria y Equipos				
Diversos	2,241,583	15,564	294,816	1,962,331
	11,039,378	2,386,182	1,026,141	12,399,419
<u>Depreciación</u>	665,678	246,977	44,191	462,892
Vehículos	003,078	240,977	44,171	402,072
Maquinaria, Equipo, Mobi-	6 5 42 220	825,580	1,239,240	6,956,989
liario y otros	6,543,328	and the second s	877,601	7,419,88
	7,209,006 3,830,372	1,088,476	0//,001	4,979,538

Las principales adiciones del rubro corresponden a:

- Vehículos, adquisición en el ejercicio 2023 de 02 vehículos (camionetas 4x4 nuevas) para las comisiones de trabajo de las áreas operativas (Contrato No.024-2023- OSITRAN).
- Equipos informáticos, se debe principalmente a la adquisición en el ejercicio 2023 de 2 servidores para la base de datos del centro de datos del OSITRAN (Contrato No.021-2023-OSITRAN) y 156 computadoras portátiles por renovación tecnológica (Orden de Compra No.080-2023-OSITRAN, Acuerdo Marco) y la adquisición en el ejercicio 2023 de equipos de comunicaciones (02 Switch para red) para el centro de datos del OSITRAN (Contrato No.022-2023-OSITRAN).

Las principales disminuciones del período corresponden a:

- Vehículos, principalmente a la baja de bienes dispuesta en el mes de Julio 2023 mediante Resolución de Gerencia de Administración No.013-2023-GA-OSITRAN y Resolución de Gerencia de Administración No.014-2023- GAOSITRAN (Memorando No.1296-2023-JLCP-GA-OSITRAN).
- Equipos Informáticos, principalmente a la baja de bienes dispuesta No.018-2023-GA-OSITRAN, Resolución de Gerencia de Administración No.019-2023-GA-OSITRAN y Resolución de Gerencia de Administración No.024-2023-GA-OSITRAN.
- Maquinaria y equipos diversos, se refleja una disminución en equipos de aire acondicionado, electricidad y otros por S/128,898 el cual se debe a la baja de bienes dispuesta en el mes de septiembre 2023 mediante Resolución de Gerencia de Administración No.018-2023-GA-OSITRAN (Memorando No.1682-2023-JLCP-GA-OSITRAN).



9 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) - NO CORRIENTE

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Fondo sujeto a restricción - Banco de la Nación	102,990	527,671
Fondo sujeto a restricción en Inst. Finan. Privadas	460,574	493,196
Patentes y marcas de fábrica	535	535
Software	3,869,074	1,488,853
Activos intangibles	(1,629,108)	(917,715)
Total	2,804,065	1,592,540

Los fondos sujetos a restricción incluyen las garantías recibidas y que serán devueltas en el largo plazo. La disminución corresponde a la reclasificación al rubro no corriente de las garantías que serán devueltas en el año 2024.

Los Software y su amortización se han incrementado debido principalmente a la adquisición de licencias nuevas (Contrato No.033-2023-OSITRAN Alfresco Content y Governance Services por S/1,181,300) y al reconocimiento del software Sistema de Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en el tercer trimestre 2023, según Resolución de Presidencia No.0046-2023-PD-OSITRAN que aprueba los resultados de avances del periodo 03-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (S/539,002) y al reconocimiento del software Sistema de Gestión Documental (SGD) en el primer trimestre 2023, según Resolución de Presidencia No.0020-2023-PD-OSITRAN que aprueba los resultados de avances del periodo 01-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (S/484,052).

10 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Bienes	7,391	61,927
Servicios	477,871	910,461
Activos no Financieros por Pagar	509,976	384,340
Depósitos recibidos en Garantía	525,675	222,911
Total	1,520,913	1,579,639

El rubro Cuentas por Pagar a Proveedores (corriente) al 31 de diciembre de 2023 en comparación al periodo anterior presenta una disminución neta de S/58,725 el cual se debe principalmente al menor importe de los devengado pendiente de girar por los bienes para la operatividad de la entidad al cierre del ejercicio 2023 (girados en enero 2024).

En la cuenta 2103.03 "Depósitos recibidos en garantía" se reflejó un aumento de S/302,764 al cierre del ejercicio 2023, debido principalmente a las garantías de fiel cumplimiento retenidas en el Ejercicio 2023 según Contrato No.041-2022-OSITRAN (Ítem 16, proveedor TORRES VILLANUEVA EDUARDO, por S/45,991), Contrato No.046-2022-OSITRAN (Ítem 15, proveedor RE LOGISTICA EIRL, por S/34,374), Contrato No.028-2022-OSITRAN (Ítem 20, proveedor TRANSLIDER SAC, por S/30,520), entre otros.



11 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Comprende:

2023	2022
S/	S/
5,200	-
198,437	217,134
3,779	13,811
31,217	
238,633	230,945
	5,200 198,437 3,779 31,217

Este rubro presenta los saldos pendientes de pago por retenciones de impuestos a trabajadores y ser vicios prestados por terceros así como IGV retenido a los proveedores y que se ha pagado en el mes de enero del año siguiente.

Los saldos de Otros – Vigentes, corresponde a los devengados pendiente de giro del aporte de seguro EPS de la planilla de gratificación del personal CAP, que fue girado enero 2024.

12 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES - CORRIENTE

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Compensación por Tiempo de Servicio	258,832	302,514
Otros Regimenes	12,028	4,667
Vacaciones	2,122,500	2,128,045
Vacaciones CAS	2,470,700	2,302,200
Total	4,864,060	4,737,426

Las vacaciones por pagar corresponden a la provisión de los beneficios ganados por personal de OSITRAN al cierre del período, la cual es registrada en base a la información proporcionada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

13 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	433,615	. .
Judiciales Laborales	4,950	: =
Laudos Arbitrales Nacionales	18,037,921	9,409,933
Otros	213,937	213,649
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	181,657	
Total	18,872,080	9,623,582



Al cierre del ejercicio 2023 se refleja en Laudos arbitrales nacionales en el pasivo corriente de acuerdo con la opinión de la DGCP-MEF remitida con OFICIO No.00081-2022-EF/51.03, los siguientes expedientes informados con Memorando No.025 Y 026-2024-PP-OSITRAN:

- CONSORCIO SUPERVISOR VIAL SUR por S/13,109,455, que incluye el importe devengado al mes de diciembre 2023 por S/9,149,546 pagado enero 2024 según fecha del depósito judicial, correspondiente a la obligación derivada del arbitraje iniciado por el Consorcio Supervisor Vial Sur, según numeral IV.1.6 (3 AÑOS) de la transacción extrajudicial.
- 2. Consorcio Pro Aeropuerto por S/75,113.
- 3. Consorcio Supervisor Interoceánica Sur por S/1,866,310.
- 4. Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 por S/2,987,042.

14 INGRESOS DIFERIDOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Otros Ingresos Diferidos	9,438,1	51 26,161,299
Total	9,438,15	26,161,299

El rubro ingresos diferidos al 31 de diciembre 2023 corresponden a los saldos de los recursos financieros abonados por las empresas concesionarias para cubrir los servicios de supervisión informado con Memorando Circular No.00003-2024-JT-GA-OSITRAN; se refleja en el pasivo corriente las proyecciones de pago de supervisiones que se ejecutaran en el año corriente, según lo informado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización con Memorando No.00316-2024-GSF-OSITRAN (21/02/2024), precisando que las proyecciones son referenciales, dado principalmente a la incertidumbre de aprobación de Expedientes Técnicos y liberación de terrenos por parte del Concedente

15 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende:

	2023		2022
	S/		S/
Bienes		= 3	584
Depósitos recibidos en garantía		61,804	8,919
Total		61,804	9,503

"Depósitos recibidos en garantía" reflejó un aumento de S/52,885 al cierre del ejercicio 2023, debido principalmente a las garantías de fiel cumplimiento retenidas en el Ejercicio 2023 según Contrato No.046-2022-OSITRAN (Item 15, proveedor RE LOGÍSTICA E.I.R.L., por S/34,374) y Contrato No.050-2022-OSITRAN (proveedor MACRO POST S.A.C., por S/27,430).



16 BENEFICIOS SOCIALES

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Principal	1,059,843	1,059,843
Intereses	224,915	183,848
Total	1,284,758	1,243,691

La compensación por tiempo de servicios a largo plazo corresponde principalmente los beneficios ganados por los trabajadores de OSITRAN por el periodo mayo 2014 y octubre 2015; periodo en el cual de acuerdo con el Reglamento de la ley SERVIR la Entidad no estaba obligada a realizar los depósitos semestrales.

17 PROVISIONES

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Civiles	10,000,000	9. 2
Laborales	742,480	695,681
Otras	20,000	20,000
Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	26,619	6,766,343
Total	10,789,099	7,482,024

En las provisiones por Procesos Civiles, se reflejó un aumento por S/10,000,000 corresponde a la sentencia en primera instancia según Resolución No.63 (13/11/2023) los demandados MTC, el OSITRAN, la CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ (COVIPERU), cumplan con pagar solidariamente al demandante, PERCY RAMOS SALAZAR, por concepto de indemnización por daños y perjuicios, según lo informado por la Procuraduría Pública con MEMORANDO No.00025-2024-PP-OSITRAN.

En los Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad, se reflejó una disminución por S/6,739,724 por el registro de actualización de los procesos al mes de diciembre 2023, informado por el procurador público con MEMORANDO No.00025-2024-PP-OSITRAN y MEMORANDO No.00026-2024-PP- OSITRAN principalmente por:

- i. Por regularización del pago de la obligación derivada del cuarto punto resolutivo del Laudo Arbitral Parcial de fecha 19/05/2021 seguido por el Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 Exp 001-2016-CCP y su incorporación en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contables PDS, aprobado con Resolución No.0046-2023-PD-OSITRAN, que al cierre del mes de diciembre al tipo cambio soles se refleja por S/3,840,035.
- Por el reconocimiento de pago en calidad de cosa juzgada seguido por el Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 Exp 001-2016-CCP informado por la Procuraduría Pública con MEMORANDO No.276-2023-PP-OSITRAN, que al cierre del mes de diciembre al tipo cambio soles se refleja por S/3,054,444.



18 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO - NO CORRIENTE

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	503,726	920,980
Laudos Arbitrales Nacionales	3,657,718	
Total	4,161,444	920,980

En "Laudos Arbitrales Nacionales", se reflejó un aumento de S/3,657,718 en el pasivo no corriente de acuerdo con la opinión de la DGCP-MEF remitida con OFICIO No.00081-2022-EF/51.03, que corresponde al compromiso asumido por la entidad que supera el año corriente de la obligación derivada del arbitraje iniciado por el Consorcio Supervisor Vial Sur, según numeral IV.1.6 (3 AÑOS) de la transacción extrajudicial.

19 INGRESOS DIFERIDOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Otros ingresos diferidos	72,012,68	4 75,031,612
Total	72,012,68	4 75,031,612

El rubro ingresos diferidos al 31 de diciembre 2023 corresponden a los saldos de los recursos financieros abonados por las empresas concesionarias para cubrir los servicios de supervisión informado con Memorando Circular No.00003-2024-JT-GA-OSITRAN; se refleja en el pasivo no corriente las proyecciones de pago de supervisiones que se ejecutaran después del año corriente, según lo informado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización con Memorando No.00316-2024-GSF-OSITRAN (21/02/2024), precisando que las proyecciones son referenciales, dado principalmente a la incertidumbre de aprobación de Expedientes Técnicos y liberación de terrenos por parte del Concedente

20 HACIENDA NACIONAL

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	(10,581,321)	(10,581,321)
Capitalización Resultados Acumulados	35,204,959	35,204,959
Total	24,623,638	24,623,638

El saldo de Hacienda Nacional está conformado por la donación recibida por la PCM en la creación de OSITRAN en el año 2000, así como los resultados financieros acumulados en los años de operación de OSITRAN.



21 RESULTADOS ACUMULADOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Superávit Acumulado	146,804,340	146,804,340
Cuentas por cobrar	11,983	11,983
Cuentas por cobrar diversas	112,456	112,456
Otros activos	1,457,612	
Depreciación, amortización y agotamiento	171,853	7,679
Cuentas por cobrar	3,910,355	3,893,682
Provisiones por reclamaciones, demandas y otros	3,840,035	i.e.
Déficit acumulado	(174,303,111)	(166, 193, 132)
Cuentas por cobrar	(72,975)	(56,464)
Cuentas por cobrar diversas	(160,995)	(24,195)
Otros activos	(117,217)	W 4
Depreciación, amortización y agotamiento	(694,008)	
Cuentas por cobrar	(166,882)	(166,213)
Provisiones por reclamaciones, demandas y otros	(9,498,800)	1=1
Total	(28,705,354)	(15,609,864)

El rubro Resultados acumulados al 31 de diciembre 2023 en comparación al año anterior presentó una disminución en S/13,095,491 corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

En las Provisiones Por Reclamaciones, Demandas y Otros por regularización pago 2º pretensión laudo arbitral CSIL2, según Resolución de Presidencia 046-2023-PD que aprueba avance periodo 03-2023.

En déficit acumulado, por el resultado del ejercicio al cierre ejercicio 2023.

En Provisiones por reclamaciones, demandas y otros por reconocimiento IGV del laudo arbitral 247-16-12 a resultados ejercicios anteriores, según lo aprobado con Resolución No.008-2024-PD-OSITRAN que aprueba avance periodo 04-2023.

22 CUENTAS DE ORDEN

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Contratos y Compromisos Aprobados	294,980	258,966
Valores y Garantias	195,508,054	190,146,323
Bienes en Prestamos, Custodia y no Depreciables	614,932	828,072
Cuentas de Contingencia	21,696,036	45,021,638
Total	218,114,002	236,254,999

Comprenden las cuentas de compromisos aprobados como, valores y garantías, cheques girados pendientes de ser entregados, bienes no depreciables y contingencias.



2022

Los valores y garantías comprenden principalmente cartas fianzas en soles y dólares por un importe equivalente a S/104.7 millones y multas aplicadas a empresas concesionarias por S/79 millones que por las cuales, en su mayoría, los concesionarios han interpuesto procesos judiciales.

Las cuentas de contingencias se reflejó una disminución por la actualización de las demandas presentadas contra la entidad según lo informado con MEMORANDO No.00025-2024-PP-OSITRAN y MEMORANDO No.00026-2024-PP-OSITRAN. Asimismo, debemos mencionar los arbitrajes nacionales e internacionales, por demandas judiciales y arbitrajes en contra del OSITRAN.

23 INGRESOS TRIBUTARIOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Otras multas	1,183,766	5. 5
Intereses por sanciones tributarias	524,715	
Total	1,708,481	

Se incluyen principalmente las multas aplicadas a los concesionarios de infraestructura de trasporte.

24 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Comprende:

	2023	2022
	S /	S/
Otros Servicios de Transportes	4,203,759	3,974,286_
Total	4,203,759	3,974,286

Corresponde a la recaudación realizada al cierre del ejercicio 2023 correspondiente al pago del aporte del 1% adicional por la supervisión de servicios de la Línea 1 (Adenda No.3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador San Juan de Lurigancho), a favor de OSITRAN.

25 APORTES POR REGULACIÓN

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Otras empresas	93,311,142_	89,767,367
Total	93,311,142	89,767,367



Corresponde a la recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público, obtenido de las empresas concesionarias. El incremento es debido a la reactivación de las actividades económicas. Asimismo, se ha realizado la estimación del periodo tributario diciembre 2023 y recaudado en enero 2024, según lo informado por la Jefatura de Tesorería de la entidad al según Memorando No.055-2024-JT-GA-OSITRAN.

26 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende:

	2023	2022
	S /	S/
Traspasos del tesoro público	10,336,579_	8− 8
Total	10,336,579	

Corresponde principalmente a los ingresos recibido por Recursos Ordinarios al cierre del ejercicio 2023 para realizar el pago de las planillas CAS Recursos Ordinarios y empresa supervisora (Adenda No.3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador San Juan de Lurigancho).

27 INGRESOS FINANCIEROS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización	112,898	112,477
Intereses por Depósitos en la CUT	1,851,046	1,856,494
Otros	1,153,781	2,102,189
Otros Intereses	21	6,049
Total	3,117,746	4,077,209

Los ingresos financieros "Otros" es originado por la regularización del diferencial cambiario de otras cuentas por pagar, cartas fianzas ejecutadas y penalidades no consentidas-dólares y el ajuste de tipo de cambio por la actualización de las demandas presentadas según módulo de sentencias judiciales y laudos arbitrales al cierre del ejercicio 2023 según memorando No.191 y 205-2023-PP-OSITRAN y LAUDO ARBITRAL AL EXP. No.332-11-13.



28 OTROS INGRESOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
De Administración General	2,261,477	24,209,515
Intereses Por Sanciones		278,156
Ejecución De Garantía	*	57,570
Otras Sanciones	261,676	801,162
Indemnizaciones De Seguros	161,680	<u>:=</u>
Operaciones de seguros	5,000	=
Otros ingresos	17,562,127	10,331,444
Devolucion por menor gasto de ejercicios anteriores	1,466	6,776
Alta de bienes	20,639	6,390
Total	20,274,065	35,691,013

El rubro Multas y Sanciones No Tributarias al 31 de diciembre de 2023 en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución neta de S/15,416,947 la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas: Disminución:

Multas y sanciones "De Administración General" corresponde a las multas por incumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos de concesión, multas tipificadas en el Código Tributario, entre otras.

"Otros Ingresos" corresponde al reconocimiento de los ingresos por los gastos de supervisión devengados al cierre del ejercicio 2023 y que se financian con las transferencias recibidas de las empresas concesionarias (OFICIO No.061-2021-EF/51.03).

29 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Consumo de Bienes	(835,579)	(873,226)
Contrataciones de Servicios	(58,680,096)	(48,424,576)
Total	(59,515,675)	(49,297,802)

Los gastos de servicios corresponden principalmente a servicios profesionales y técnicos corresponden principalmente a servicios de supervisión de cumplimiento de obligaciones de las empresas reguladas, así como alquiler de muebles e inmuebles corresponde principalmente al alquiler de los locales institucionales para las dos sedes de OSITRAN así como alquiler de camionetas para las labores de supervisión.

A continuación, se detallan los principales proveedores de la entidad:

 CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CHIMBOTE (Servicio de supervisión de la ejecución de la vía Evitamiento Chimbote).



- CONSORCIO SUPERVISORES LÍNEA 1 (Servicio de supervisión de la prestación del servicio y de la conservación de los bienes de la concesión de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao).
- CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE (Servicio de supervisión de la ejecución de las obras de construcción a cargo del concesionario de la autopista del sol, Tramo Trujillo -Sullana).
- CONSORCIO CONCESIONES VIALES, conformado por RAUROSMX S.A DE C.V SUCURSAL DEL PERÚ y otros (Servicio de consultoría para la medición y evaluación de nivel de servicio global, rugosidad-IRI, deflectometría y tiempo de espera en cola-TEC en las concesiones de carreteras en operación).
- TORRES VILLANUEVA EDUARDO (Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión).
- CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO (Servicio de supervisión de cumplimiento sobre medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los aeropuertos del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia y en el aeropuerto del Cusco).
- INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (Servicio de medición del cumplimiento de los niveles de servicio IATA en el aeropuerto, Servicio para la determinación de una línea base para la medición de niveles de servicio en los aeropuertos de Cusco, Huánuco y Jaén administrados por CORPAC S.A., entre otros).
- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C. COEM S.A.C. (Servicio de suscripción de plataforma de colaboración Microsoft Office 365 para el OSITRAN, entre otros).
- IRON MOUNTAIN PERÚ S.A. (Servicio de procesamiento archivísticos del acervo documentario físico del OSITRAN, servicios de custodia, traslado y servicios archivísticos del acervo documentario del archivo central del OSITRAN, entre otros).
- XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (Servicio de suscripción de licencias on premise de la plataforma de automatización de procesos bizagi).
- LATAM AIRLINES PERÚ S.A. (Servicio de emisión de pasajes aéreos a través del Acuerdo Marco).
- CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID (Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión).
- GRUPO VICMER SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del OSITRAN).
- TRANSERVIS LUANA S.A.C. (Servicio de alquiler de camioneta para la supervisión).
- WIN EMPRESAS S.A.C. (Servicio de centro de datos tercerizado y servicios gestionados de seguridad e infraestructura de TI).
- INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ (Servicio de suscripción de la suite de software Esigna para la continuidad de la sede digital del OSITRAN, entre otros).
- MTV PERÚ E.I.R.L. (Servicio de medición y evaluación de tiempo de espera en cola (TEC) en los contratos de concesión).
- RILLO S.A.C (Arrendamiento de bien inmueble Sede Central del OSITRAN).



30 GASTOS DE PERSONAL

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Personal y Obligaciones Sociales	(24,483,170)	(24,540,494)
Contribuciones a la Seguridad Social	(1,776,722)	(1,780,198)
Contrataciones de Servicios - CAS	(24,782,319)	(24,255,707)
Total	(51,042,211)	(50,576,399)

Este rubro comprende los gastos del personal del ejercicio y los gastos de servidores CAS y liquidaciones de beneficios sociales.

31 GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Prestaciones de Salud	(1,228,732)	(982,366)
Total	(1,228,732)	(982,366)

Este rubro comprende los Gastos por Prestación y Asistencia Social al 31 de diciembre 2023 están constituidos por la subvención que asume la Institución del costo de Prestaciones de Salud a los trabajadores afiliados a las Empresas Prestadoras de Salud; está directamente relacionado con el grado de siniestralidad que se da en los Prestadores CAP y CAS de la entidad, los cuales determina la cuantía del gasto.

32 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Recursos Ordinarios - Otras Entidades Captadoras	(8,661,510)	-
Otros	(7,294,089)	
Total	(15,955,599)	

"Recursos Ordinarios - Otros Entidades Captadoras" corresponde al traspaso al tesoro Público de los importes recaudados como multas y sanciones tributarias y no tributarias, tales como multas por incumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos de concesión, multas tipificadas en el Código Tributario, en cumplimiento del DS No.043-2022-EF.

"Otros" corresponde a la trasferencia realizada al Tesoro Público por los saldos de balance que se mantenía al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de los alcances del D.S No.043-2022-EF, comunicado 002-2023-EF/52.01.



33 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Estimaciones del ejercicio		
Vehículos	(44,191)	(43,445)
Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(1,239,240)	(1,102,814)
Activos Intangibles	(332,002)	(175,822)
Desvalorizaciones de bienes y suministros de funcionamiento	(391)	•
Cuentas Por Cobrar Diversas	(61,149)	
Total estimaciones	(1,676,973)	(1,322,081)
Provisiones del ejercicio		
Civiles	(10,000,000)	18 1
Laborales	(88,539)	(457,852)
Procesos arbitrales apelados por la entidad	(102,519)	40
Total provisiones	(10,191,058)	(457,852)
Total	(11,868,031)	(1,779,933)

Se incluye en este rubro las provisiones por estimaciones de depreciación y amortización de bienes duraderos y software respectivamente, y el devengado de los procesos judiciales y arbitrales que se concluyen en contra de la Entidad.

En el período 2023, los procesos civiles se reflejó un aumento que corresponde al proceso del Exp. 00074-2018-000- 1832-JR-CI-02 cuyo laudo arbitral establece que se pague a nombre de PERCY RAMOS SALAZAR, el importe S/10,000,000, siendo los demandados MTC, el OSITRAN y la CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ (COVIPERU).

34 GASTOS FINANCIEROS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Otros	(1,276,189)	(1,822,432)
Total	(1,276,189)	(1,822,432)

Por el ajuste diferencial cambiario desfavorable de los pasivos por laudos arbitrales, otras cuentas por pagar, garantías y otros saldos en moneda extranjera,



35 OTROS GASTOS

Comprende:

	2023	2022
	S/	S/
Derechos Administrativos	(10,292)	**************************************
Vehículos, Maquinarias y Otros	(38,399)	(75,155)
Otros activos	(347)	
Bienes no depreciables y otros activos nofinancieros	(126,271)	(15,895)
Otros	(5)	(5)
Total	(175,314)	(91,055)

36 SITUACIÓN TRIBUTARIA

OSITRAN es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa y económica y que, al no realizar actividad empresarial, se encuentra inafecto al impuesto que grava las ganancias, tal como se señala en el inciso a) del artículo 18º de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley No.26917, Ley de creación de OSITRAN, se perciben ingresos por concepto de la Tasa de Regulación que aportan las Entidades Prestadoras. Dichos ingresos califican como inafectos respecto del Impuesto General a la Ventas (IGV), por cuanto se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Sentencia del Expediente No.3303-2003-AA/TC emitida por el Tribunal Constitucional, el Aporte por Regulación tiene naturaleza tributaria de la subespecie contribución, y en razón a ello, está sometido a la observancia de los principios constitucionales consagrados por el artículo 74º de la Constitución y otras normas que regulan el régimen tributario y la Entidad puede hacer uso de su facultad discrecional de Supervisión y Fiscalización.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2019 al 2023, inclusive, se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a OSITRAN, no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. OSITRAN considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, se reconocerán en los resultados del año en que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

37 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de OSITRAN la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que esté expuesta:

- a) Riesgo de tipo de cambio OSITRAN considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos y la mayoría de sus transacciones se realizan en soles.
- b) Riesgo crediticio OSITRAN no tiene riesgos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad de los aportes de regulación, principal ingreso de la Entidad, son mínimos.



 Riesgo de liquidez
 Riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

OSITRAN mantiene adecuados niveles de efectivo, debido a que sus flujos anuales de efectivo son positivos.

A la fecha se mantienen pasivos significativos por laudos arbitrales, los cuales serán pagados de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias.

d) Riesgo de variaciones en las tasas de interés OSITRAN no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés teniendo en consideración que no mantiene obligaciones financiares o préstamos a largo plazo.

///





e-mail: espasoc@espinozagmn.com www.espinozagmn.com +51 6937858 - +51 6938347 Av. Angamos Oeste 600 Oficina 502, Miraflores